



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintidós de julio de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 1480
RADICADO N°. 2021-00030-00

Se incorpora y se deja en conocimiento de la parte actora, la respuesta brindada por el Juzgado Civil con Conocimiento de Procesos Laborales del Circuito de Girardota –Antioquia-, visible en el anexo 35, cuaderno de medidas cautelares del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 30 fijado en la página web de la rama judicial el 28 de julio de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL CON CONOCIMIENTO DE PROCESOS LABORALES
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOTA, ANTIOQUIA

Julio primero (1º) de dos mil veintiuno (2021)

Oficio N° 157 de 2021

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Itagüí, Antioquia.

Referencia: Proceso Ejecutivo Hipotecario
Demandante: BRIDGESTON DE COLOMBIA S.A.S.
Demandado: HÉCTOR AMADO OCAMPO HENAO, VICTOR ALEJANDRO
VÉLEZ OSORIO y MARÍA NELLY RIOS GAVIRIA
Radicado: 05308310300120200008100

Asunto: Toma nota de medida de embargo de remanentes.

Me permito comunicarle que este Despacho dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario, con Radicado 05308-31-03-001-2020-00081-00, instaurado por BRIDGESTON DE COLOMBIA S.A.S. con NIT. 830.057.706-8 en contra de HÉCTOR AMADO OCAMPO HENAO, VICTOR ALEJANDRO VÉLEZ OSORIO y MARÍA NELLY RIOS GAVIRIA, por auto del 23 de junio de 2021, se dispuso tomar nota del embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar o el remanente del producto de los embargados que le puedan quedar a los codemandados HÉCTOR AMADO OCAMPO HENAO y VÍCTOR ALEJANDRO VÉLEZ OSORIO en este proceso, para el proceso ejecutivo que allí cursa en contra de los citados señores instaurado por Banco de Bogotá, con Radicado No. 2021-00030.

Lo anterior en atención al oficio No. 068 del 15 de febrero de 2021 emanado de dicho Juzgado.

Atentamente,

ELIZABETH CRISTINA AGUDELO BOTERO

Secretaria.

Firmado Por:

ELIZABETH CRISTINA AGUDELO BOTERO

SECRETARIO

**SECRETARIO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
GIRARDOTA-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8f523d1576b3448f609988ee13b29a15d29a8c5c094e0677e392cb666960f1

34

Documento generado en 01/07/2021 06:10:58 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**